



EDICTO N° 218-24

La Suscrita Secretaria Judicial del Tribunal Superior de Familia, en uso de sus facultades legales HACE SABER QUE, en el proceso de INTERDICCIÓN propuesto por A. J. C. N. a favor de A. C. G., se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es como sigue:

“TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA. Panamá,
veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de Ley, APRUEBA, la Sentencia N° 97 del 01 de marzo de 2024, emitida por el Juzgado Primero Seccional de Familia del Tercer Circuito Judicial de Panamá, dentro del proceso de interdicción solicitado por A. J. C. N. a favor de A. C. G.

NOTIFÍQUESE,

FDO. MAGDA. MARISOL GONZÁLEZ SAMANIEGO

Suplente

FDO. MAGDA. EYSA ESCOBAR DE HERRERA

FDO. MAGDA. NELLY CEDEÑO DE PAREDES

FDO. LICDA. ALICIA TEJADA DÍAZ

SECRETARIA JUDICIAL”

Para notificar a las partes y al Ministerio Público de la resolución que antecede, SE FIJA el presente edicto en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, **VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, por el término de **TRES (3) DÍAS**.


SECRETARIA

Vencido el término del presente EDICTO, el día **veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **diez (10:00 a.m.)**, lo desfijo y lo anexo a su expediente.

SECRETARIA

SC-320652024

***Z**